



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **287-20**

Salta, **15 OCT 2020**
Expediente N° 12.241/20

VISTO: El pedido realizado por el Dpto. de Compras de esta Unidad Académica, solicitando autorización para la adquisición de equipamiento e insumos menores para el personal Administrativo y Docente de la Carrera de Medicina que se dicta en la Unidad Académica, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20 emitida por el Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros, en su Artículo 1° decreta: EMERGENCIA SANITARIA en el marco de la Ley N° 27.541, y resulta procedente a adoptar medidas con relación al coronavirus COVID-19, que se sumen a las ya adoptadas desde el inicio de esta situación epidemiológica, a fin de mitigar su propagación y su impacto sanitario.

Que por Res. N° 2020-PN-82-ME, el Ministerio de Salud de la Nación en el marco de sus competencias, y habiendo evaluado la situación epidemiológica del coronavirus (COVID-19), el cual presenta un carácter dinámico, y sin perjuicio que se encuentra en permanente revisión, también recomienda adoptar medidas de carácter general, y particularmente en el ámbito educativo, con finalidad preventiva.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta por Resolución N° 035/20 en su Artículo 4° Resuelve: Adherir a la Resolución N° 2020-PN-82-ME del Ministerio de Educación de la Nación y en particular, a las recomendaciones contenidas en su art. 1°, que deberán ser implementadas inmediatamente.

Que a fin de cumplir con las medidas de prevención y cuidado del personal administrativo y docente de la Carrera de Medicina que se dicta en esta Facultad de Ciencias de la Salud, es necesaria la adquisición de equipos e insumos menores en el marco de la Pandemia por el CORONAVIRUS COVID-19.

Que la señora Decana Lic. Maria Silvia Forsyth, toma conocimiento y autoriza la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

287-20

15 OCT 2020

Salta,
Expediente N° 12.241/20

prosecución del trámite.

Que lo actuado se encuadra conforme al Título VI del Gobierno de las Facultades, Capítulo III, Art. 117 Atribuciones del Decano de la Facultad.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el gasto, para la adquisición de equipos e insumos menores para el personal administrativo y docentes de la Carrera de Medicina que se dicta en esta Unidad Académica, para atender lo necesario en el marco de la Pandemia por el CORONAVIRUS COVID -19 y a los fines aludidos en los considerandos.

ARTICULO 2°: PUBLICAR en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

dt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa